



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 067-2017-MDC-A.
CASTILLA, 14 de Febrero de 2017

VISTO:

El Informe N° 1299-2016-MDC-GDUR, de fecha 30 de Noviembre de 2016 emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura, el Informe N° 1065-2016-MDC-GDUR de fecha 30 de Noviembre de 2016 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 170-2016-MDC-GDUR de fecha 28 de Diciembre de 2016 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 404-2016-MDC-GPP de fecha 29 de Diciembre de 2016 emitido por la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, el Informe N° 021-2017-MDC-GPP-SGP de fecha 20 de Enero de 2017 emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, y el Informe N° 097-2017-MDC-GAJ de fecha 06 de Febrero de 2017 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 28411 "Ley General de Presupuesto Público", en su artículo 40°acápite 4.1 indica "son modificaciones presupuestarias en el nivel Programático Funcional las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...)"

Que, así mismo, el acápite 40.2 del mismo cuerpo legal, señala "las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano"

Que, la citada norma, en su artículo 41° se establecen las Limitaciones a las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático y señala: "41.1 e) Los Grupos Genéricos de Gasto podrán ser objeto de anulaciones: si luego de haberse cumplido el fin para el que estuvieron previstos generan saldos; si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o supresión total o parcial de metas presupuestarias"

Que, con Informe N° 1170-2016-MDC-GDUR de fecha 28 de Diciembre de 2016 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano se alcanza a la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento la documentación de sustentación de modificación para la habilitación de recursos de la "Culminación de 70ml de pavimento y sardinel en la cuadra 18 en la calle Sinchi Roca del AAHH Manuel Gonzales Prada del Distrito de Castilla- Piura, de la instalación de cerco metálico en las canchas sintéticas en el AAHH Almirante Miguel Grau II Etapa y para la Elaboración del expediente técnico de los servicios recreacionales en el parque Terela Medio Piura "con cargo a la anulación de la obra Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Primaric N° 15180 del Caserío Miraflores Medio Piura (Código Unificado 2126819) por el monto de S/.158,166.00 (Ciento cincuenta y ocho mil ciento sesenta y seis y 00/100 soles)

Que, mediante el Informe N° 404-2016-MDC-GPP de fecha 29 de Diciembre de 2016 emitido por la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento en su calidad de titular de pliego presupuestario de la Municipalidad Distrital de Castilla solicita la autorización a la Gerencia Municipal para proceder a la incorporación de una nota de modificación presupuestal en el nivel institucional programático. Que, mediante el informe N°021-2017-MDC-GPP-SGP de fecha 20 de Enero de 2017, la Sub Gerencia de Presupuesto cumple con alcanzar a la Gerencia Municipal su propuesta de modificación presupuestal de conformidad a lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 28411

Que, el Informe N° 097-2017-MDC-GAJ de fecha 06 de Febrero de 2017 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica se concluye que es procedente la solicitud de modificación presupuestal en virtud de lo establecido en el acápite 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General de Presupuesto Público. Asimismo se recomienda que se emita la correspondiente Resolución de Alcaldía que autorice la modificación.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

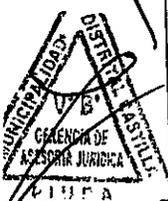
N° 067-2017-MDC-A.
CASTILLA, 14 de Febrero de 2017

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la modificación presupuestal solicitada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. Asimismo **AUTORIZAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación de una nota de modificación presupuestal en el nivel Institucional Programático conforme se detalla a continuación:

CODIGO UNIFICADO	PROYECTO	META	(-)	(+)
2126819	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E PRIMARIA N°15180, DEL CASERIO MIRAFLORES-MEDIO PIURA-DISTRITO DE CASTILLA-PIURA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E PRIMARIA N°15180, DEL CASERIO MIRAFLORES-MEDIO PIURA-DISTRITO DE CASTILLA-PIURA	158,166.00	
2197908	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL AAHH MANUEL GONZALES PRADA, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA	CULMINACION DE 70M DE PAVIMENTO Y SARDINEL EN LA CUADRA 18 EN LA CALLE SINCHI ROCA DEL AAHH MANUEL GONZALES PRADA, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA		74,000.00
22444333	INSTALACIONES DE SERVICIOS RECREACIONALES EN EL AAHH ALMIRANTE MIGUEL GRAU II ETAPA EN EL AA.HH NUEVO CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA- PIURA-PIURA	INSTALACION DE CERCO METALICO EN LAS CANCHAS SINTETICAS EN EL AAHH ALMIRANTE MIGUEL GRAU II ETAPA		50,548.30
2159040	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL PRONOEI MUNICIPAL LOS CONEJITOS EN EL AAHH NUEVO CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTES		2,032.70
210887	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA I.E N° 15185 DEL CASERIO SAN RAFAEL MEDIO PIURA-DISTRITO DE CASTILLA-PIURA -PIURA	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTES		3,653.90
2246798	INSTALACION DE SERVICIOS RECREACIONALES EN EL CASERIO TERELA MEDIO PIURA DISTRITO DE CASTILLA- PIURA-PIURA	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		10,000.00
2121129	ESTUDIO DE PROSPECCION GEOELECTRICA PARA LA PERFORACION DE UN POZO	ESTUDIOS DE PRE INVERSION		17,761.70
2121129	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE CALIXTO BALAREZO, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTES		171.00
TOTAL			158,166.00	158,166.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 067-2017-MDC-A.
CASTILLA, 14 de Febrero de 2017

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas se sirvan disponer las acciones complementarias necesarias para cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución dentro de los cinco(05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público de conformidad a lo establecido en el artículo 23° numeral 2 de la Ley N° 28411.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

